RELINST-DIRINFRA-COMU-481-2022

TDR: 2.1.0.1

Bogotá D.C.,

Señor
JOHN EDICKSON AMAYA RODRIGUEZ
Secretario de Tic y Gobierno Abierto
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ
Correo electrónico: contactenos@boyaca.gov.co

Referencia: Radicado MinTIC No. 221060243 del 28/07/2022
Asunto: Respuesta a su comunicado No: S-2022-000202-SECTIC

Respetado señor Amaya,

Reciba un cordial saludo de la Dirección de Infraestructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC).

En atención a su comunicado mediante el cual, solicita: *"(…) el traslado del centro Digital que se encuentra en lista de ser beneficiario de proyecto "Centros Digitales" del MINTIC; en el municipio de paipa del Departamento de Boyacá específicamente en la Sede Escuela de la Institución Educativa Técnica Pantano de vargas para la sede Educativa de la vereda el chital de la misma Institución Educativa, teniendo en cuenta que dicha sede esta contigua a una sede que contará con el servicio de conectividad a través de un centro Digital. Solicitud que realizamos de manera respetuosa buscando que mas estudiantes sean beneficiados con el servicio de conectividad, para poder brindarles una mayor calidad en la Educación y así cerrar brechas. [sic] (…)",* de manera atenta le informo lo siguiente:

En el marco de las metas de la política sectorial del Plan Nacional de Desarrollo definido para el período presidencial vigente "*El futuro digital es de todos 2018-2022",* y con el propósito de brindar soluciones de acceso comunitario a Internet en las zonas rurales y apartadas del país, el MinTIC ha estructurado el **Proyecto Centros Digitales,** cuyos puntos de conectividad prestarán el servicio de forma gratuita las 24 horas al día, los 7 días de la semana, y de manera ininterrumpida al menos hasta el año 2031.

El 98% de las soluciones de conectividad a instalar, beneficiará **a instituciones educativas rurales oficiales** ubicadas principalmente en los centros poblados que previamente contaron con proyectos de acceso universal implementados por este ministerio. El 2% restante se instalará en la modalidad de **casos especiales**, en locales independientes de comunidades étnicas, unidades militares, puestos de salud, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación, Parques Nacionales Naturales, entre otros.

Cada uno de los Centros Digitales contará con 2 puntos de acceso a Internet, de los cuales, uno de ellos estará ubicado en la parte interior, en la sala de cómputo de la institución educativa, que beneficiará a estudiantes y docentes en su jornada académica y el otro, se encontrará en la parte exterior, con un área de cobertura de 7.800 m2, para provecho

de los habitantes y transeúntes del centro poblado, quienes podrán acceder al servicio de Internet de manera gratuita desde sus propios dispositivos móviles, tabletas o computadores portátiles.

El 9 de diciembre de 2020, como resultado de la Licitación Pública No. FTIC-LP-038-2020, fue seleccionado el contratista UNIÓN TEMPORAL CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020[1], como ejecutor de la **Región B** del proyecto en los departamentos de Amazonas, Arauca, Bolívar, **Boyacá**, Casanare, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Magdalena, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, Valle del Cauca y Vichada.

Sin embargo, debido a incumplimientos graves de la Unión Temporal CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, mediante la Resolución 1747 del 19 de julio de 2021, confirmada a través de la Resolución 2013 del 13 de agosto de 2021 y ejecutoriada el 17 de agosto de 2021, se **declaró la caducidad del Contrato de Aporte No. 1043 de 2020.**

A partir de la declaratoria de caducidad y efectuada la liquidación del Contrato de Aporte 1043 de 2020 suscrito entre el Fondo Único de TIC y la Unión Temporal CENTROS POBLADOS COLOMBIA 2020, el MinTIC facultado por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, adjudicó la Región B del proyecto, mediante la Resolución No. 703 del 18 de mayo de 2022, al segundo oferente calificado en el proceso de licitación pública surtido, correspondiendo este a la Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA[2].

De acuerdo con lo anterior, corresponderá a la Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA, mediante el Contrato de Aporte No. 749 de 2022, garantizar la instalación y puesta en operación de 6.589 Centros Digitales en 567 municipios de los 15 departamentos que conforman la Región B del proyecto, incluido el departamento de **Boyacá**.

Así las cosas, en el marco del nuevo contrato de aporte, ha sido preliminarmente establecida la instalación de **16** Centros Digitales en el municipio de **Paipa (Boyacá).** Dentro los sitios previstos, se encuentran los 2 Centros Digitales indicados en su comunicación y que pertenecen a la Institución Educativa Técnica Pantano de Vargas. El detalle de estos, se indica a continuación:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DANE SEDE	NOMBRE SEDE	GRUPO
PAIPA	EL RETIRO	I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE PALERMO	215516000500	ESCUELA RETIRO	OBLIGATORIOS
PAIPA	PALERMO	I.E. TECNICA AGROPECUARIA DE PALERMO	415516000410	SEDE PRINCIPAL	OBLIGATORIOS
PAIPA	**PANTANO DE VARGAS**	**I.E. TECNICA PANTANO DE VARGAS**	**215516000305**	**SEDE PRINCIPAL**	**OBLIGATORIOS**
PAIPA	VDA EL TEJAR	I.E. ARMANDO SOLANO	215516000470	CENT EDUC EL TEJAR	OBLIGATORIOS
PAIPA	VDA EL VOLCAN	I.E. EL ROSARIO	215516000291	CENT EDUC EL VOLCAN	OBLIGATORIOS
PAIPA	VDA LOS MEDIOS	I.E. ARMANDO SOLANO	215516000135	CENT EDUC LOS MEDIOS	OBLIGATORIOS
PAIPA	VDA RINCON DE ESPAÑOLES	I.E. RAFAEL BAYONA NIÑO	215516000569	ESC RINCON DE ESPAÑOLES	OBLIGATORIOS
PAIPA	VDA ROMITA	I.E. RAFAEL BAYONA NIÑO	215516000411	ESC ROMITA	OBLIGATORIOS
PAIPA	VEREDA CRUZ DE LA MURCIA	I.E. TECNICA PANTANO DE VARGAS	215516000283	CRUZ DE MURCIA	OBLIGATORIOS
PAIPA	VDA CANOCAS	I.E. EL ROSARIO	215516000666	CENT EDUC CANOCAS	OPCIÓN 2
PAIPA	VDA EL ROSAL	I.E. TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ	215516000577	CENT EDUC EL ROSAL	OPCIÓN 2
PAIPA	VDA EL SALITRE	I.E. TECNICA AGRICOLA	215516000194	CEMT EDUC EL SALITRE	OPCIÓN 2
PAIPA	VDA EL TUNAL	I.E. TECNICA AGRICOLA	215516000186	CENT EDUC EL TUNAL	OPCIÓN 2

[1] Con quien el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones suscribió el Contrato de Aporte No. 1043 de 2020.
[2] Integrada por Skynet de Colombia S.A.S. E.S.P. y la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P.

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DANE SEDE	NOMBRE SEDE	GRUPO
PAIPA	VDA LA BOLSA	I.E. TOMAS VASQUEZ RODRIGUEZ	215516000216	CENT EDUC LA BOLSA	OPCIÓN 2
PAIPA	**VDA PANTANO DE VARGAS**	**I.E. TECNICA PANTANO DE VARGAS**	**415516000401**	**ESC PANTANO DE VARGAS**	**OPCIÓN 2**
PAIPA	VDA RIO ARRIBA	I.E. EL ROSARIO	215516000151	CENT EDUC RIO ARRIBA	OPCIÓN 2

Fuente: Dirección de Infraestructura (2022)

Las actividades de instalación de los Centros Digitales han iniciado en junio de 2022 y se extenderán de manera progresiva hasta diciembre de 2023, según la programación de ejecución mensual que presentará el contratista en su Plan de Instalación y Puesta en Servicios del proyecto y que le será oportunamente informado.

Ahora bien, en atención al cambio que solicita de la Escuela Pantano de Vargas (Código DANE 415516000401) a la Escuela El Chital (código DANE 215516000593) ambas pertenecientes a la Institución Educativa Técnica Pantano de Vargas, es preciso informarle que en el marco de la ejecución del Contrato de Aporte No. 749 de 2022 y conforme con lo dispuesto en el numeral 2.1.1.5 CAMBIOS del Anexo Técnico del citado contrato de aporte, se estableció lo siguiente:

> *"(…) Se contempla que las Instituciones Públicas podrán ser cambiadas, cuando el contratista evidencie en sus estudios de campo alguna de las siguientes situaciones:*
>
> *a) Ausencia de interconexión eléctrica en los sitios definidos con energía interconectada en el listado de beneficiarios (Anexo Base Región A y Anexo Base Región B)"*
> ***b) Cuenta con servicio de conectividad a internet, bien sea prestado por otro proyecto del MinTic u otra entidad oficial o privada.***
> *c) Para el caso de las Instituciones Educativas, si estas no cuentan con por lo menos dos (2) terminales (diferentes a teléfonos móviles) en funcionamiento, que a su vez, permitan conectarse a la red Inalámbrica (wifi).*
> *d) Que el responsable de la Institución Pública no firme el Acta de Compromiso.*
> *e) La exigencia demostrable por parte de la comunidad de que se debe realizar el procedimiento de consulta previa.*
> *f) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente sustentadas por el Contratista ante la Interventoría y la Entidad Contratante para su aprobación, que impidan la instalación del Centro Digital. (…)"* (negrilla fuera de texto).

En consideración con lo anterior, conviene informarle que únicamente si una institución pública que hace parte del listado de sitios priorizados del Proyecto Centros Digitales se encuentra dentro de alguna de las anteriores situaciones, podrá ser objeto de cambio, siendo esta consideración verificada por el Contratista, así como validada y aprobada por la Interventoría y la Supervisión del Proyecto.

De lo indicado se concluye que la causal invocada por la Secretaría de TIC y Gobierno Abierto de la Gobernación de Boyacá para solicitar el cambio, sustentado en que la Escuela Pantano de Vargas está contigua (30 metros) a la Sede Principal de la Institución Educativa Técnica Pantano de Vargas que también contará con un Centro Digital, **no corresponde a ninguna de las causales de cambio anteriormente indicadas.**

No obstante, como se resalta en el literal b) de las causales antes trascritas sí se consideraría como una causal de cambio la informada por el señor Jairo Antonio Cuchivaque Patarroyo, Presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Chital quien, en su oficio de fecha 14 de junio de 2022, indica: *"(…) se gestione en el menor tiempo el traslado del pinto digital o zona wifi asignado a la escuela del pantano de Vargas del municipio de paipa la cual ya*

cuenta con este servicio en sus instalaciones a través de fibra óptica por eso solicitamos (…) el traslado o asignación al plantel educativo de la vereda el chital la cual no cuenta con este servicio tan fundamental para nuestra comunidad [sic] (…)".

Por tanto, se solicita a la Secretaría de TIC y Gobierno Abierto de la Gobernación de Boyacá, allegar la documentación que demuestre que la Escuela Pantano de Vargas (Código DANE 415516000401) cuenta actualmente con el servicio de conectividad, para que esta documentación pueda ser analizada por el Contratista, así como validada y aprobada por la Interventoría y la Supervisión del Proyecto, como sustento para configurarse una causal de no elegibilidad de esta sede educativa en el marco del proyecto Centros Digitales.

En caso de constatarse la causal de no elegibilidad de la Escuela Pantano de Vargas (Código DANE 415516000401), podrá considerarse el cambio propuesto del Centro Digital a la Escuela El Chital (código DANE 215516000593), cuya aprobación de cambio, en todo caso, se encuentra supeditada a los lineamientos contractuales, así:

> *"1. El ejecutor deberá identificar dentro de la base de potenciales entregada por la Entidad, otra sede educativa que requiera el servicio de conectividad, y que se ubique en un centro poblado circunvecino del centro poblado en el que no se logró llevar a cabo la instalación.*
>
> *2. El ejecutor podrá replicar el procedimiento anterior hasta agotar los centros poblados localizados en el mismo municipio. De no encontrarse un centro poblado alternativo, podrá efectuar la búsqueda del nuevo sitio en un municipio cercano, hasta que logre llevar a cabo la instalación en la jurisdicción territorial del departamento al que pertenecía el centro poblado original.*

Por tanto, esta Dirección queda atenta al envío de la documentación sobre el servicio de conectividad que actualmente se presta en la Escuela Pantano de Vargas y de igual forma se le insta a remitir la información que previamente ya había sido requerida por la Unión Temporal ETB NET COLOMBIA CONECTADA, mediante oficio con consecutivo CD-ETBNET-COMU-002-22 que se remite adjunto, al señor Brian Mauricio Lara Sosa, Jefe de la Oficina Asesora TIC de la alcaldía de Paipa, para que remita la información de la Escuela El Chital postulada como posible cambio en el siguiente formato:

MUNICIPIO	CENTRO POBLADO	CÓDIGO DANE INSTITUCIÓN	NOMBRE INSTITUCIÓN	CODIGO DANE SEDE	NOMBRE SEDE EDUCATIVA	MATRÍCULA (No. DE ESTUDIANTES)	SUMINISTRO ENERGÍA (*)	NOMBRE DEL RECTOR	CONTACTO DEL RECTOR

(*) Indicar si la institución cuenta con energía interconectada, por planta eléctrica, panel solar, etc.

La información completa y debidamente diligenciada solicitada en la tabla anterior deberá ser remitida por medio electrónico a la cuenta de correo minticresponde@mintic.gov.co. Debe tenerse en cuenta que la materialización del beneficio de los Centros Digitales está supeditada al cumplimiento de los criterios de elegibilidad definidos por el proyecto[3], los cuales son verificados durante los estudios de cambo que efectúa el contratista.

[3] Para que una institución pública sea elegible para instalar un Centro Digital deberá cumplir con, al menos, los siguientes criterios:

- **No contar con el servicio de conectividad a Internet,** bien sea prestado por otro proyecto del MinTIC, por una entidad privada o por una entidad oficial del orden nacional o territorial.
- En el caso de las instituciones educativas, **contar con al menos dos terminales** (diferentes a teléfonos móviles), que permitan la conexión inalámbrica (WiFi).
- En el caso de las instituciones educativas, **asumir los costos asociados al servicio público de energía** que se generen por el funcionamiento del Centro Digital.

Sin otro particular, quedaré atenta a cualquier aclaración que al respecto estime conveniente.

Cordialmente,

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ
Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Institucionales
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Anexo: Lo indicado (Oficio con consecutivo CD-ETBNET-COMU-002-22)

Copia: JAIRO ANTONIO CUCHIVAQUE PATARROYO. Presidente JAC vereda El Chital - municipio de Paipa (Boyacá). Correos electronicos: jairocuchy@hotmail.com y jacveredaelchital@gmail.com
BRIAN MAURICIO LARA SOSA. Jefe Oficina Asesora Tics. Alcaldía de Paipa (Boyacá). Correo electrónico: alcaldia@paipa-boyaca.gov.co
JONNY ANDRÉS RODRÍGUEZ RAMÍREZ. Gerente de Proyecto UT ETB NET COLOMBIA CONECTADA. Correo electrónico: correspondenciautetbnet@sky.net.co

Revisó: Julián Rey - Contratista Dirección de Infraestructura.
Elaboró: Gina Marcela León - Contratista Dirección de Infraestructura.

- **Firmar el acta de compromiso** del proyecto, por parte del responsable directo o la persona autorizada de la institución pública a beneficiar.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Respuesta a radicado No 221060243 _ Gob Boyaca_ paipa_ CD B CAMBIOS _17_08_22

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220819-150249-89cf37-08016592 Creación: 2022-08-19 15:02:49

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-19 15:20:42

Escanee el código para verificación

Firma: Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Relaciones Institucionales

CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ
52717180
cmanjarres@mintic.gov.co
COORDINADORA GIT DE RELACIONES INSTITUCIONALES
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MINTIC

Revisión: Revisó

Julian Rey
79876575
jreyp@mintic.gov.co
Contratista

Elaboración: Elaboró

Gina Marcela Leon Barrera
1018496394
gleon@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Respuesta a radicado No 221060243 _ Gob Boyaca_ paipa_ CD B CAMBIOS _17_08_22

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220819-150249-89cf37-08016592 Creación: 2022-08-19 15:02:49

Estado: Finalizado Finalización: 2022-08-19 15:20:42

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Gina Marcela Leon Barrera gleon@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-08-19 15:02:50 Lec.: 2022-08-19 15:03:16 Res.: 2022-08-19 15:03:32 IP Res.: 190.145.189.98
Revisión	Julian Rey jreyp@mintic.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2022-08-19 15:03:32 Lec.: 2022-08-19 15:04:17 Res.: 2022-08-19 15:04:48 IP Res.: 179.32.11.116
Firma	CRISTINA R. MANJARRÉS MARTÍNEZ cmanjarres@mintic.gov.co COORDINADORA GIT DE RELACIONES INSTITUCIONALES DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA - MINTIC	Aprobado	Env.: 2022-08-19 15:04:48 Lec.: 2022-08-19 15:20:08 Res.: 2022-08-19 15:20:42 IP Res.: 190.145.189.98